

que mandada a vedan dhas familias  
que el Sr. Comandante, caxayon el Sr. V.  
de los Caxayon y la que la Sr.  
de mil y ochocientos  
cedula, y lo hagan conatos dentro del  
termino de un mes, y demas que es  
la, y en esta Ayuntamiento se acordó su  
cumplim. to en todas sus partes —  
Tambien se trata de la necesidad, que a  
esta villa de una renuncia para  
dada al Sr. Arzobispo pp. de esta villa  
el mejor servicio de la Yglesia, y mas  
facil administracion de sacramentos  
sobre cuyo particular se tiene ya un  
suavado al Illmo. Sr. Obispo de esta  
Diocesis, en cuya virtud se acordó,  
se recordase a dho. Sr. Obispo esta ne-  
cesidad, y que quando no huviese arbi-  
trio de renunciarla por el mismo  
propósito, se le diese por lo menos  
acceder al establecim. to de los  
renuncias en las Hermandades de el  
Hospital, y del Niño Jesus, como mas  
apropiadas para este fin, y  
dando su Illma. la prov. oportuna  
que se requirieren en tales casos for-  
mandore la correspond. representacion  
con por el Sr. Ven. C. —

Como que se concluyo este Ayuntamiento